

Volumen XII No. 14 Segunda Época, fecha de publicación: 25 de mayo de 2005

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable: Salvador Caro Cabrera, Registro en trámite. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. de C.V., Nueva Galicia 988 S. J., Guadalajara, Jal. Tels. 3613-6555 y 3613-0380 Fax. 3614-7365. Tiraje 500 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

## Sumario

SE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Lic. Arturo Zamora Jiménez, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento me ha comunicado el siguiente

## **ACUERDO**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco aprueba:

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma al artículo 77 del Reglamento del Rastro Municipal de Zapopan, Jalisco, emitiendo el voto aprobatorio, por parte de este órgano de gobierno, de conformidad con los artículos 40, 42 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 77. El usuario será responsable del retiro de las instalaciones de cueros, el estiércol, la sangre de ganado porcino y vacuno y los esquilmos, en un plazo no mayor de 12 doce horas, para evitar su descomposición y condiciones de insalubridad, y en caso de no hacerlo, el Municipio podrá disponer de ellos en su beneficio.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en la Gaceta Municipal.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Zapopan, Jalisco a 29 de abril de 2005



## El Secretario del Ayuntamiento Lic. José de Jesús Reynoso Loza

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil cinco.

El Presidente Municipal Lic. Arturo Zamora Jiménez

El Secretario del Ayuntamiento Lic. José de Jesús Reynoso Loza